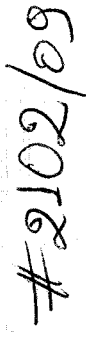


153-12★



ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Support



DATOS DEL LOTE

FRENTES (11)  **NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE**

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

COLLEGE AREA DE ACQUERON
NUEVO TIENTE NO. 1212
ARTALO 6-VIII-01
sello con tip size 7 mm 11-
Ca / 10.7.00.23 /
Sello 10.12.2010
CARRANZA 10771 /
Sello carp. 1752 P

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
APELIDOS							
VIPA S.A. URB. HANTA 2000		JOSÉ L. ATIANIT PÉREZ		092961210-4		05-04-13	
BOGOTÁ PEREIRA DE SAATCHI						05-04-13	
CODIGO							

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES																																																													
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)																																																													
		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO								PISO									ENTREPIZO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA							TUNELADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION							
N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO				caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc.)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	(NÚMERO)
30	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.	(33)		
34	35	58	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(68)					
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(83)					
84	85	88	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(88)					
89	90	91	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(113)					
114	115	118	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(128)					
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(143)					
144	145	148	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(158)					
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	1.	(173)					
174	175	178	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1																																

1112409.

C. 11629.

\$22194,14.

NUMERO: 2013-13-08-01-P02356

COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS CONYUGES GALARZA GARCES
NELSON GUILLERMO Y ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN; A
FAVOR DE LA SEÑORITA VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA.-

CUANTIA: \$22.194,14

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy tres de Abril del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte los cónyuges **GALARZA GARCES NELSON GUILLERMO Y ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN**, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato denominaremos "**LOS VENEDORES**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señorita **VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada.

separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incluir una de COMPRAVENTA de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública de Compra Venta, por una parte, los cónyuges GALARZA GARCES NELSON GUILLERMO Y ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN, de estado civil casados entre sí, parte que se podrá denominar como los VENEDORES; y, por otra parte, la señorita VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios del lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (NORTE): 14,00m. Calle 2. POR ATRÁS (SUR): 14,00m. Área verde. POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): 16,00m. Lote N.- 6. POR EL COSTADO IZQUIERDO: (OESTE): 16,00m Lote N.- 8. Con un área total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. PROHIBICIÓN DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y

2

acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y norma técnicas que obliguen a guardar siempre la extensiones y superficie claramente determinada en la cláusula Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se Prohíbe Subdividir, vender o gravar por parte mi aun a titulo de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente. Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores, por compra que le hicieran al señor Ramos Freile Cesar Eduardo, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el once de Enero del dos mil doce, e inscrita el siete de febrero del mismo año bajo el numero 397. Esta propiedad se encuentra libre de todo gravamen tal como se justifica con el certificado de historia de dominio y solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, documento que se agrega como habilitante.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los Vendedores, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta, con las mismas medidas, linderos y mas especificaciones detalladas en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, por lo tanto los vendedores transfieren a la adquirente el dominio ,uso ,goce y posesión del

[Firma]
NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA

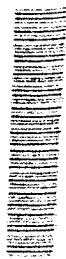
inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o les pudiere corresponder , en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos ya determinados.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es el de **VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 14/100(\$22.194,14)** que los vendedores declaran haberlos recibido de parte de la compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declarando además los vendedores que el bien inmueble, materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción.- **QUINTA ACEPTACIÓN,-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores autorizan al comprador para que proceda a solicitar la inscripción de este contrato de compra venta en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **LA DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Ab. Maikel Vélez Z... Mat. 3.398. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos X

VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA
MANABI / TUNJA / SAN JUAN
1981
0110 00010 M
MANABI / TUNJA
SAN JUAN 1981



SECRETARIA
TUNJA VELASCO MENDOTA
TATIANA INTRIAGO MENDOTA
GUAYASUIL 17/09/2014

PV 0023163
0/5



026

026-0063

0924612104

NUMERO DE IDENTIFICACION

CEGLA

VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA

GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS

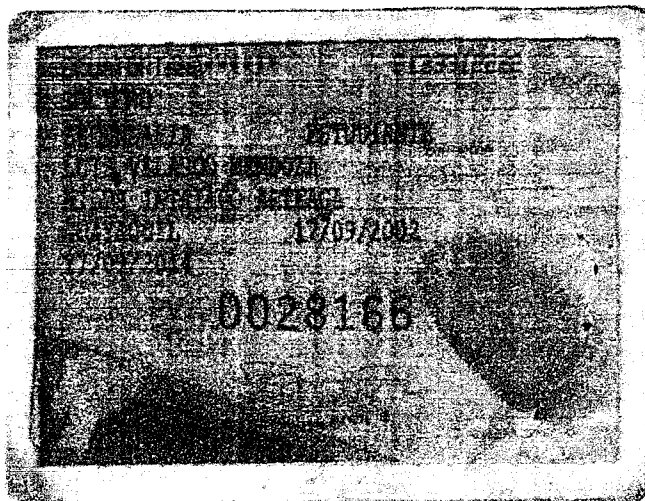
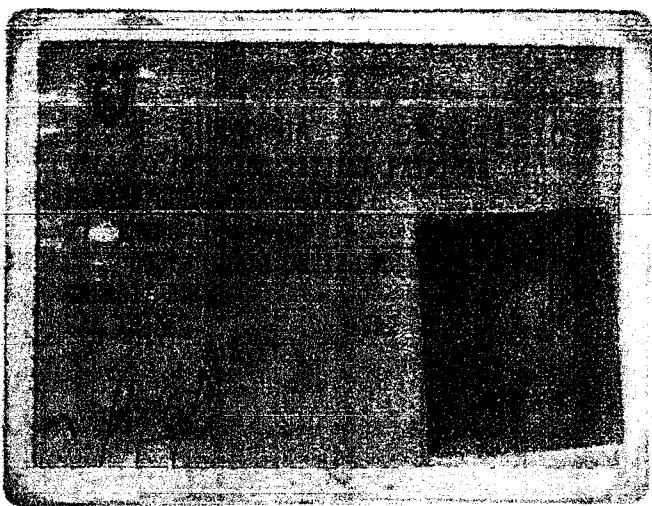
PROVINCIA DE MANABI
TUNJA

1

LOS ESTEROS
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

off. de la Zona
TATIANA PRIMERA (E)
CANTON MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0063 0824612104

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NÚMERO
1
LOS ESTEROS
ZONA

17 PRESIDENTE DE LA JUNA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ECONOMISTA

V322202722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA REMBERTO V

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÉS EMMA J

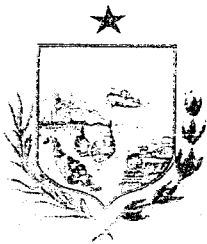
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

000057288

Director General

Firma del Cedejado



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

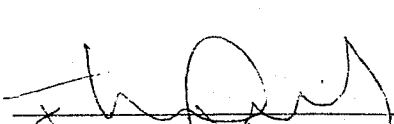
Nº 56731

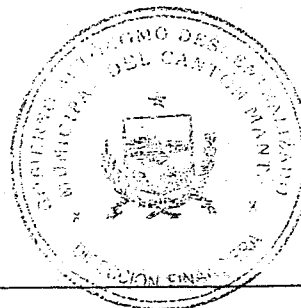
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

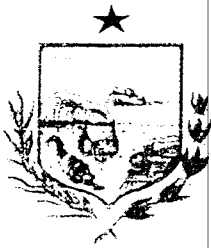
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MARGARITA DEL CARMEN ARAUZ JARA
ubicada CALLE 2 MZ-7 LOTE 7 URB. MANTA 2000
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$22194.14 VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 14/100 DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, 28 de MARZO del 20 2013


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 84017

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1112407000 CALLE 2 MZ-7 L-7 MANTA 2000
Manta, veinte y cinco de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
Margarita Arauz Jara



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000161664

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-24-07-000	224,00	22194,14	67202	161664
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1700922444	ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN	CALLE 2 MZ-7 LT. 7 URB. MANTA 2000	Impuesto principal		221,94		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		66,58		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		288,52		
0924612104	VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA	ND	VALOR PAGADO		288,52		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/28/2013 10:00 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS^b

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101799

No. Certificación: 101799

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11679

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-24-07-000

Ubicado en: CALLE 2 MZ-7 LT. 7 URB. MANTA 2000

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 224,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1700922444

MARGARITA DEL CARMEN ARAUZ JARA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22194,14
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	22194,14

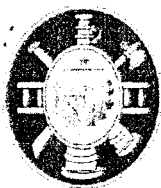
Son: VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 27/03/2013 10:52:47



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0252874

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1700922444
NOMBRES: ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 2 MZ-7 L-7 URBANIZACIÓN MANTA 2000

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 252491
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 26/03/2013 14:44:06

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

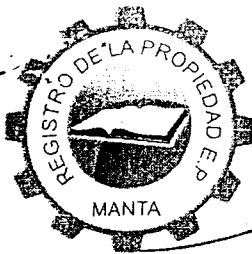
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

26216



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26216.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de enero de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1112407000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (NORTE): 14,00m. Calle 2, POR ATRAS (SUR): 14,00m. área verde. POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): 16,00m. Lote N.- 6. POR EL COSTADO IZQUIERDO: (OESTE): 16,00m Lote N.- 8. Con un área total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. PROHIBICION DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y norma técnicas que obligen a guardar siempre la extensiones y superficie claramente determinada en la cláusul Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se Prohibe Subdividir, vender o gravar por parte mi aun a titulo de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	115 08/07/1968	115
Compra Venta	Ratificación	163 26/09/1968	178
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.402 30/05/2011	23.473
Compra Venta	Compraventa	397 07/02/2012	8.102

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 115 - Folio Final: 116

Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 579

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Compradoras representadas por CARLOS BARRERA PINO. Solar ubicado en las afueras de este puerto.

La Sra. Maria Andrade de Ledesma quien tiene separacion de bienes de su esposo Ledesma De Janon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 26216

Página: 1 de 4

Comprador	80-000000003476 Andrade Maria	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000013607 Ledesma de Janon Eduardo	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000003491 Miño Castillo Fabiola	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003479 Barrera Pino Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013606 Valdivieso Macias Maria Elvia Leonor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	16-jun-1944	20	21

2 / 5 **Ratificación**

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 178 - Folio Final: 178
 Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 855
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de agosto de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maria Andrade de Ledesma, excluida de bienes de la sociedad Conyugal formada con el Sr. Eduardo Ledesma De Janon, y Srta. Fabiola Miño Castillo, ratifican compraventa que fue inscrita el 8 de Julio de 1968.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000003476	Andrade Maria	Casado(*)	Manta
Ratificante	80-0000000003491	Miño Castillo Fabiola	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116

3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
 Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenia inscrita Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitres metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos

sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2011

Tomo: 43 Folio Inicial: 23.473 - Folio Final: 23.488
Número de Inscripción: 1.402 Número de Repertorio: 3.043
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Terreno signado con el número SIETE de la Manzana SIETE, de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicado en el sitio Barbasquillo de la parroquia Manta del Cantón Manta.

PROHIBICION DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y normas técnicas que obligan a guardar siempre la extensiones y superficies claramente determinadas en la cláusula Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se prohíbe subdividir, vender o gravar por parte ni aún a título de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-04708912	Ramos Freile Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046286	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S A V		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 07 de febrero de 2012

Tomo: 18 Folio Inicial: 8.102 - Folio Final: 8.110
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 757
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta.

PROHIBICION DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y norma técnicas que obligen a guardar siempre la extensiones y superficie claramente determinada en la cláusul Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se Prohibe Subdividir, vender o gravar por parte mi aun a titulo de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00922444	Arauz Jara Margarita Del Carmen	Casado(*)	Manta
Vendedor	01-04708912	Ramos Freile Cesar Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1402	30-may-2011	23473	23488

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:20 del jueves, 21 de marzo de 2013

A petición de: *Dr. Margarita Arauz Jara*

Zaida Azucena

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

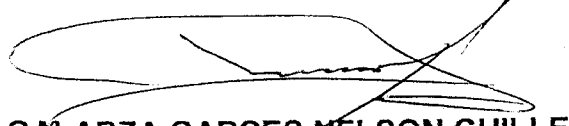


Abg. Jaime E. Delgado Arias
Firma del Registrador

habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.

Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-


GALARZA GARCÉS NELSON GUILLERMO

C.C.No.- 170025001-0

VENDEDOR



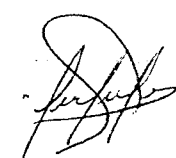
ESTAS 7 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
-Dij. Velasco Rojas Velasco


ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN

C.C. No.- 170092244-4

VENDEDOR

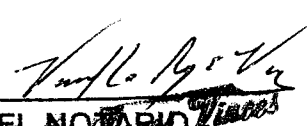



VELASCO INTRIAGO TATIANA PATRICIA

C.C. No.- 092461210-4

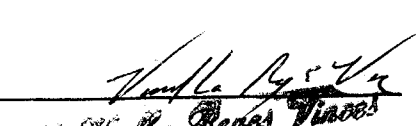
COMPRADOR

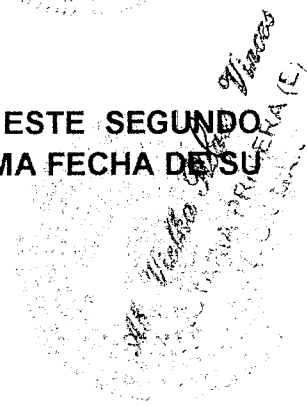


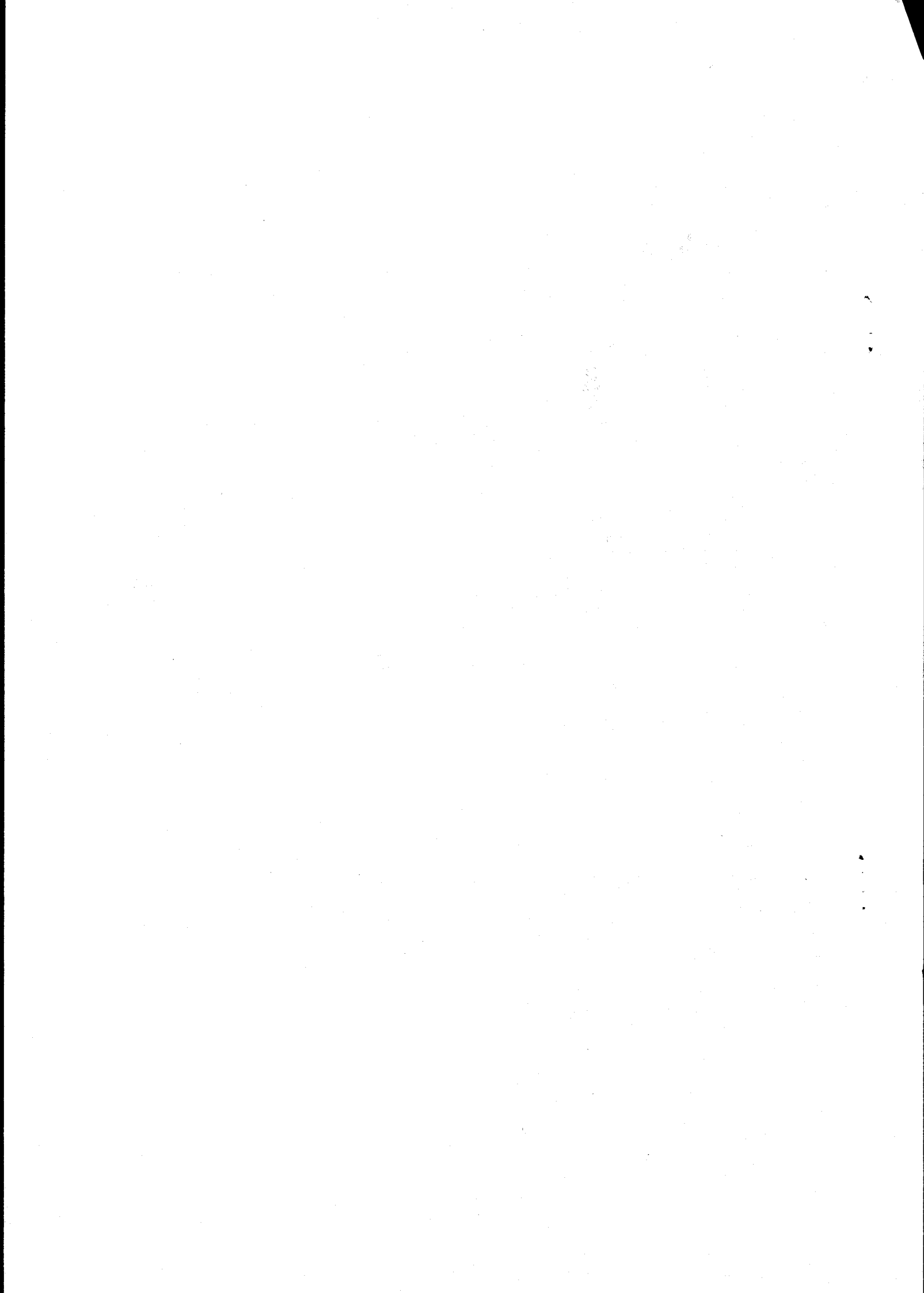

EL NOTARIO

PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

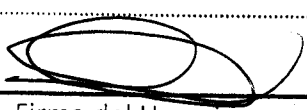
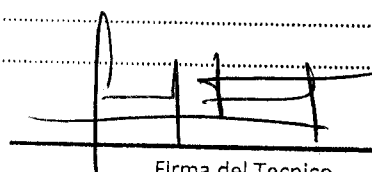

PRIMERA (E)

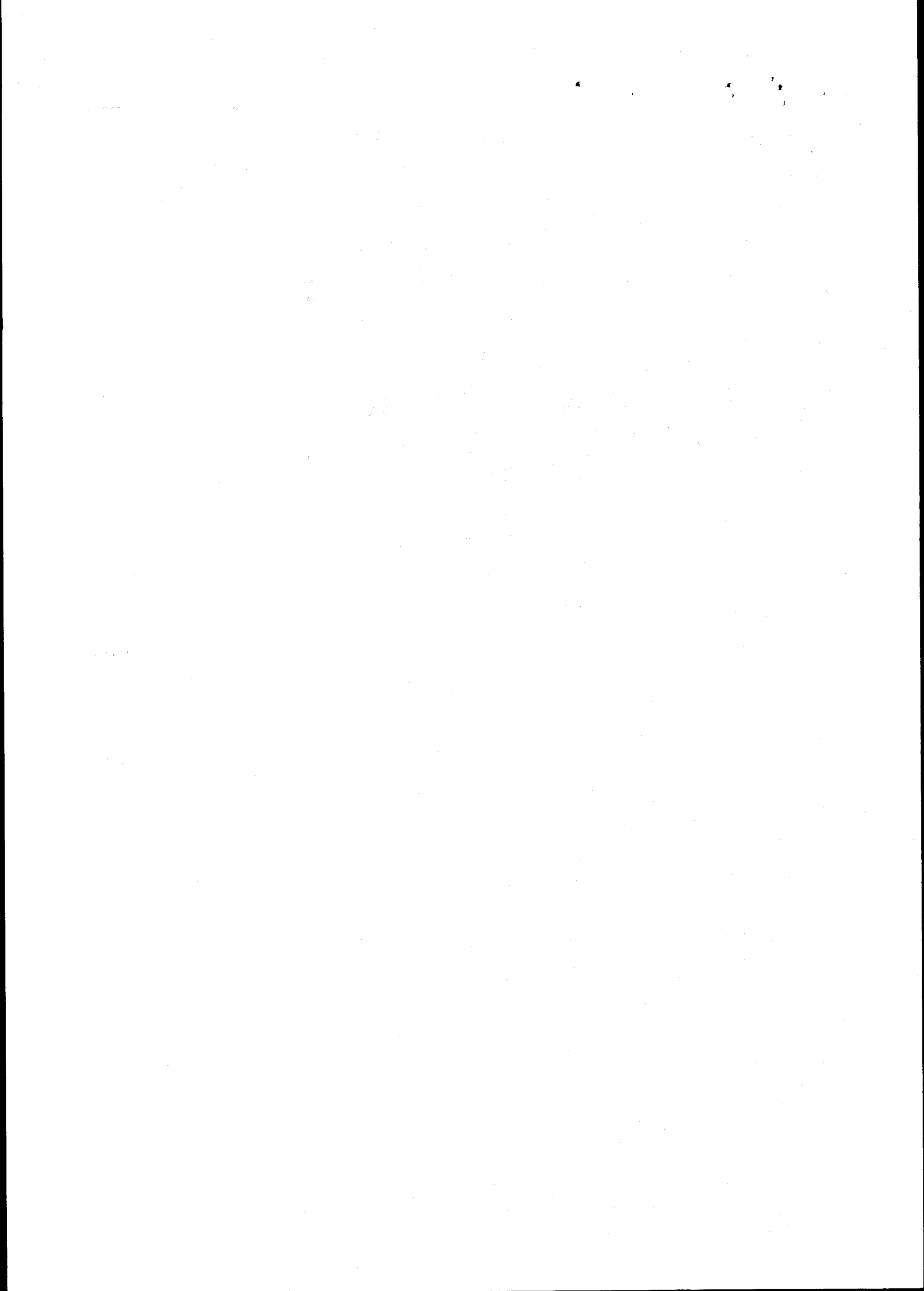


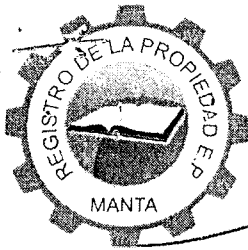


250313 15:46

1553

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	111 24 07 000
Nombre:	Arauz Jara
Rubros:	
Impuesto Principal	Por los es URG
Solar no Edificado	G A B Y
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	0980710250
Reclamo:	CA. Compraventa Pasa directo
 Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector Fecha:	
Informe Tecnico:	
favor Imponer Certificado	
 Firma del Tecnico Fecha:	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

26216



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26216:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de enero de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1112407000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (NORTE): 14,00m. Calle 2, POR ATRAS (SUR): 14,00m. área verde. POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): 16,00m. Lote N.- 6. POR EL COSTADO IZQUIERDO: (OESTE): 16,00m Lote N.- 8. Con un área total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. PROHIBICION DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y norma técnicas que obligen a guardar siempre la extensiones y superficie claramente determinada en la cláusul Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se Prohibe Subdividir, vender o gravar por parte mi aun a titulo de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	115 08/07/1968	115
Compra Venta	Ratificación	163 26/09/1968	178
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.402 30/05/2011	23.473
Compra Venta	Compraventa	397 07/02/2012	8.102

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 115 - Folio Final: 116
Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 579
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Compradoras representadas por Carlos Barrera Pino. Solar ubicado en las afueras de este puerto.
La Sra. Maria Andrade de Ledesma quien tiene separacion de bienes de su esposo Ledesma De Janon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 26216

Página: 1 de 4

Comprador 80-0000000003476 Andrade Maria Casado(*) Manta
Comprador 80-0000000013607 Ledesma de Janon Eduardo Casado(*) Manta
Comprador 80-0000000003491 Miño Castillo Fabiola Soltero Manta
Vendedor 80-0000000003479 Barrera Pino Eduardo Casado Manta
Vendedor 80-0000000013606 Valdivieso Macias Maria Elvia Leonor Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 55 16-jun-1944 20 21

2 / 5 Ratificación

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 178 - Folio Final: 178
Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 855
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de agosto de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maria Andrade de Ledesma, excluida de bienes de la sociedad Conyugal formada con el Sr. Eduardo Ledesma De Janon, y Srta. Fabiola Miño Castillo, ratifican compraventa que fue inscrita el 8 de Julio de 1968.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000003476	Andrade Maria	Casado(*)	Manta
Ratificante	80-0000000003491	Miño Castillo Fabiola	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 115 08-jul-1968 115 116

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenia inscrita Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos

Maria
Marta
Marta
Marta

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

Tomo: 43 Folio Inicial: 23.473 - Folio Final: 23.488
 Número de Inscripción: 1.402 Número de Repertorio: 3.043
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

C o m p r a v e n t a

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-04708912	Ramos Freile Cesar Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046286	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos S A V		Manta

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

Tomo: 18	Folio Inicial: 8.102	- Folio Final: 8.110	
Número de Inscripción: 397	Número de Repertorio:		757
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Primera		
Nombre del Cantón:	Manta		

El lote N.- 7 Mz. 7 Urbanización Manta 2000, Calle 2, de esta Ciudad de Manta.

Página: 3 de 4

PROHIBICION DE SUBDIVIDIR; La compradora declara que conoce y acepta que el lote de terreno de la Urbanización Manta Dos Mil fue concebido y construido de acuerdo a estudios y norma técnicas que obligen a guardar siempre la extensiones y superficie claramente determinada en la cláusul Tercera y en los planos correspondiente por lo cual expresamente se Prohibe Subdividir , vender o gravar por parte mi aun a titulo de participaciones sucesorias los lotes de terrenos individualmente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00922444	Arauz Jara Margarita Del Carmen	Casado(*)	Manta
Vendedor	01-04708912	Ramos Freile Cesar Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1402	30-may-2011	23473	23488

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:20 del jueves, 21 de marzo de 2013

A petición de: *Dr. Margarita Arauz Jara*

Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Arias
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 19 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN** con el numero de cedula 170092244-4 se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, razón por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000158990

3/20/2013 11:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-24-07-000	224,00	\$ 22.194,14	CALLE 2 MZ-7 L-7 MANTA 2000	2013	89903	158990
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARAUZ JARA MARGARITA DEL CARMEN			Costa Judicial			
C.C. / R.U.C.			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,82	(\$ 0,29)	\$ 5,53
1700922444			Interes por Mora			
3/20/2013 12:00 RIERA ROSARIO			MEJORAS 2011	\$ 2,58		\$ 2,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 10,43		\$ 10,43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 46,06		\$ 46,06
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 44,39		\$ 44,39
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,33		\$ 3,33
			TOTAL A PAGAR			\$ 112,32
			VALOR PAGADO			\$ 112,32
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 1,17 y tiene un saldo a favor de 0,00

Impuesto Predial

RECEPCION
M. MONTAÑA
3/20/2013 12:00
RIERA ROSARIO